



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de noviembre de 1989 se crea el Cantón **QUILANGA**, jurisdicción de la Provincia de Loja, por lo que sus habitantes conmemoran el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **QUILANGA**, representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero, turístico y comercial del Ecuador, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **QUILANGA**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

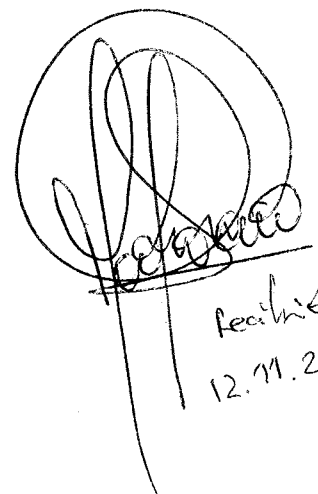
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del Cantón **QUILANGA**, Provincia de Loja, con ocasión de conmemorar su **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de noviembre de dos mil nueve.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General


Recibido
12.11.2009.